



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Prof. Titular DE GCM (101/50) // EX-2025-00050163- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. 101/50)

GRUPO: Ciencia de Materiales

ÁREA: Física

Requisitos:

Se requerirá que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia como encargado/a de materias básicas de la Licenciatura en Física y en al menos un curso de posgrado del área de Ciencia de los Materiales.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en las áreas de síntesis y caracterización de propiedades magnéticas de meso y nanoestructuras.

Se requerirá que el/la postulante acredite haber dirigido al menos una tesis de doctorado aprobada.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras / evaluadoras, entre otros.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales / asistenciales.

La persona designada se incorporará al Grupo Ciencia de Materiales y deberá liderar las líneas de trabajo de óxidos magnéticos nanoestructurados, materiales mesoporosos y compuestos intermetálicos además de asumir la dirección de trabajos finales, la dirección de investigadores, becarios y personal de apoyo a la investigación. Se valorará positivamente experiencia en esos aspectos.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de

Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.